

Guayaquil, 01 de Abril del 2012.

Señores Accionistas de
CABLETELPSA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y las disposiciones emanadas en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de Cabletelpsa S.A, en mi calidad de Comisario de esta compañía, cumpto en presentar a ustedes mi informe sobre el ejercicio económico 2010.

Se revisaron los archivos de la empresa, que demostraron que el Administrador ha dado cumplimiento a la normativa legal vigente, a los estatutos sociales, reglamentos y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

Durante el ejercicio del 2010 la compañía no ha realizado ninguna actividad comercial, con el cual haya generado ingresos que declarar. La compañía ha dado cumplimiento a expresas disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario Interno, ha procedido a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y los anexos transaccionales.

En mi opinión, los estado financieros han sido adecuados y aplicados en forma uniforme, la información presentado por el administrador refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de CABLETELPSA S.A..

El sistema de control interno contable de CABLETELPSA S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son, proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta de que los activos están siendo salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente.

Martha Cavero Serra
Abg. Martha Cavero Serra.
Comisario

